



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO N°051-2024-SG/CM

Castillo Grande, 26 de agosto del 2024.

VISTO:

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°001-2024-MDCG/CM, de fecha 26 de agosto del 2024, OPINION LEGAL N°125-2024-OAJ-MDCG de fecha 21 de agosto de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica en la que opina procedente la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO EN LA VÍA HU-556 DEL KM 0+734 AL KM 4+664 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, L=4.664 KM,** y el **INFORME N°757-2024-GIDUR-MDCG** de fecha 21 de agosto del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural en la que remite los actuados para ser aprobado en sesión de concejo, previo informe de disponibilidad presupuestal y opinión legal de la oficina de asesoría jurídica de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política, concordante con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Que, conforme al artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39° de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41° expresa que **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"**;

Que, en **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°001-2024-MDCG/CM**, de fecha 26 de agosto del 2024, se sometió a debate la **OPINION LEGAL N°125-2024-OAJ-MDCG** de fecha 21 de agosto de 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica en la que opina procedente la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO EN LA VÍA HU-556 DEL KM 0+734 AL KM 4+664 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, L=4.664 KM, y el INFORME N°757-2024-GIDUR-MDCG de fecha 21 de agosto del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural en la que remite los actuados para ser aprobado en sesión de concejo, previo informe de disponibilidad presupuestal y opinión legal de la oficina de asesoría jurídica de la Municipalidad;

Que, En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto del 2024, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente y por **MAYORÍA SIMPLE**, aprueban el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO EN LA VÍA HU-556 DEL KM 0+734 AL KM 4+664 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, L=4.664 KM;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO EN LA VÍA HU-556 DEL KM 0+734 AL KM 4+664 EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – HUANUCO, L=4.664 KM, por el importe de S/ 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles) para la elaboracion del expediente técnico, según INFORME N°658-2024-GPP-MDCG, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Concejo Municipal, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Archivo/SG/MDCG